

para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 1 Vivienda, puerta letra A, del trozo de tierra al sitio de Carrascal y Dehesa Royal, término de Chiclana. Se compone de una sola planta, distribuida convenientemente, y con superficie útil construida de 27 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con terrenos de la misma parcela, en donde está enclavada, y por el oeste, con la vivienda letra B. Inscrita al tomo 1.680, libro 974, folio 153, finca 52.920.

Dado en Chiclana a 18 de enero de 2000.—La Secretaria.—3.952.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1999, seguido a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Mariano Aguirre Gallizo, y esposa doña María Pilar López Piñero, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Casa hoy derruida en calla Carasoles, número 27, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea al tomo 1.546, libro 272, folio 109, finca registral número 8.755.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Vivienda unifamiliar en calle Cuco, número 13, hoy número 11; inscrita al tomo 1.608, libro 290, folio 145, finca registral número 24.008.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario.—3.394.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra Polimeros Termoplásticos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Rústica. Tierra en este término, partida de Carrus, parte de la finca de «San José», con una superficie de 50 áreas; dentro de cuya cabida se incluye una nave de 940 metros cuadrados, con unos pequeños altillos que ocupan una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 737 del Salvador, tomo 1.128, folio 182, finca 44.445-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta 0161 de este Juzgado, presentando en el acto de la subasta copia de mandamiento de ingreso.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la presente publicación de notificación en forma A la deudora, para el caso de que no pueda verificarse en su domicilio. Para el caso de que la subasta se señale en un día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Dado en Elche a 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—3.353.

GAVÁ

Edicto

Doña María del Rosario Herrero Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 241/99, conforme el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Ángel Francisco Rodríguez Romero y doña Joaquina Felisa Segundo Nova, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 14. Piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Viladecans, con frente a la calle Santa Isabel, sin número (hoy número 14), a la prolongación Virgen de Montserrat y al chaflán que ambas forman en su confluencia; destinado a vivienda. Ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados. Se le asignó un coeficiente de 3983 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.090, libro 446, folio 199, finca registral número 29.987, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Concordia, número 56, bajo, las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.078.712 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 9.ª, apartado 14, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en el apartado anterior, para la segunda subasta.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 22 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—3.396.